



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 9 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2011-01378 00
DEMANDANTE:	JULLY MILENA GÓMEZ COLORADO
DEMANDADOS:	COLPENSIONES
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

[05001 31 05 010 2011 01378 00](#)

Recibido el expediente el 20 de mayo de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

En primera instancia se fijan las agencias en derecho en el equivalente a siete salarios mínimos legales mensuales actualmente vigentes.

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
**JUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 9 de junio de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas.

<b>Liquidación de costas</b>	
Gastos procesales: No se acreditaron	\$ 0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de COLPENSIONES	\$ 7.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de COLPENSIONES (carpeta segunda instancia, Archivo 7)	\$ 6.443.500

Son en total: \$13.443.500 a favor de la parte demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 9 de junio de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO**  
**JUEZ**